



Seguimiento y evaluación de la implementación del Programa Preventivo para menores en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar

Seguimiento y evaluación de la implementación del Programa Preventivo para menores en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar

Autoría

M^a Victoria Hidalgo García (Universidad de Sevilla)
Bárbara Lorence Lara (Universidad de Sevilla)
Lucía Jiménez García (Universidad de Sevilla)
Jesús Maya Segura (Universidad Loyola Andalucía)
Carmen Rocío Rodríguez Carrasco (Universidad de Sevilla)

Coordinación

M^a Pilar Hidalgo Figueroa

Jefa de Servicio de Prevención (SP). Dirección General de Infancia. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

© Los autores, diciembre 2020.

© Dirección General de Infancia. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

Documento elaborado en el marco de un Contrato de Investigación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía (Dirección General de Infancia) y la Universidad de Sevilla (referencia del proyecto: 0842).

Índice

Justificación	p. 1
Descripción del contenido y del / de lo/s colectivo/s familiar/es al/los que se dirige	p.2
Objetivos	p.4
Actividades desarrolladas y principales resultados del proyecto	p.5
Impacto y retos pendientes	p.12
Referencias	p.14
Anexos	p.15

Justificación

El actual Programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar (NAYFA) es fruto de una redefinición de los programas preventivos para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social que se implantaron en Andalucía hace casi una década. Desde el comienzo, estos programas tuvieron como objetivo la prevención e intervención sobre los factores de conflicto o riesgo de naturaleza relacional y psicosocioeducativa, del contexto familiar y social, que derivan en problemas de adaptación o de comportamiento en las/os menores (hostilidad, disruptividad, hurtos no imputables penalmente). En este sentido, dichos programas se implantaron como una intervención selectiva dirigida a apoyar a las familias en situación de riesgo psicosocial o con menores conflictivos y, desde sus inicios, se plantearon como finalidad tanto la mejora de las habilidades educativas de padres y madres como la promoción del desarrollo de competencias sociales de los y las menores.

Atendiendo a su finalidad, estos programas encajan totalmente dentro de las actuaciones que se enmarcan en el actual enfoque de la parentalidad positiva, y que cuentan con un amplio respaldo institucional a nivel internacional y nacional. Tal y como queda recogido en la Recomendación 19 del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva (Consejo de Europa, 2006), existe un amplio consenso en torno a la idea de que es necesario aportar a las familias el apoyo necesario para que puedan asumir adecuadamente las tareas relacionadas con la crianza y educación de los hijos e hijas, y con ello garantizar el bienestar infantil. Tras la recomendación europea, en todos los países europeos el enfoque de la parentalidad positiva se ha instaurado como eje vertebrador de las intervenciones familiares, reforzándose las políticas y actuaciones que promueven la participación de las familias en programas de apoyo psicoeducativos y comunitarios. Estos programas y actuaciones tienen un claro enfoque positivo, de apoyo y fortalecimiento, apostando por intervenciones basadas en la promoción de las competencias parentales. En definitiva, el enfoque de la parentalidad positiva implica un cambio de paradigma ya que supone la superación de un modelo de intervención familiar basado en el déficit para encaminarnos hacia un enfoque del apoyo familiar basado en la prevención y en la promoción (Rodrigo et al., 2015).

Tras una dilatada trayectoria en el desarrollo de los iniciales programas preventivos en diferentes provincias de la Comunidad de Andalucía, y de acuerdo con la necesidad de incorporar programas basados en la evidencia en el ámbito de la intervención familiar (Asmussen, 2011), la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía asumió el compromiso de reflexionar sobre la implementación de estos programas de acuerdo tanto con los principios del enfoque de la parentalidad positiva como con los estándares internacionales de calidad de los programas preventivos, siendo uno de sus primeros retos la redefinición y diseño de un único Programa preventivo que pudiera implementarse en toda Andalucía con unos objetivos comunes y desde un modelo positivo y capacitador de las familias

y con dos ejes principales de actuación: la promoción en los menores de competencias que mejoren su adaptación en el contexto familiar y el entorno social; y el apoyo a las figuras parentales para que desarrollen estrategias que les permitan un ejercicio positivo de su parentalidad.

En este marco, durante 2019 se llevó a cabo un importante esfuerzo para diseñar las directrices del nuevo Programa NAYFA a partir de un análisis riguroso de necesidades y teniendo en cuenta los criterios y buenas prácticas de los programas basados en la evidencia (Gottfredson et al., 2015). En concreto, en el marco de un proyecto anterior se llevaron a cabo tres actuaciones fundamentales: (1) Se llevó a cabo un análisis de las necesidades de intervención de las familias con menores en situación de conflicto o necesidad social que no estén cubiertas por otros recursos de los servicios sociales. (2) A partir de la experiencia previa desarrollada por distintas entidades, se identificaron los elementos clave (destinatarios, contenidos, etc.) que debían integrar el nuevo programa siguiendo las directrices de buenas prácticas que cuentan con evidencias empíricas en el ámbito del apoyo familiar. (3) Se realizó un grupo de trabajo que permitió consensuar las características del nuevo Programa NAYFA entre todos los responsables de los Servicios de Prevención de las distintas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

El establecimiento de unas directrices comunes en el Pliego desarrollado ha contribuido a que el programa cuente en estos momentos con un procedimiento definido que establece qué debe ser administrado y a quién, cuándo, dónde y cómo, el primer paso de un programa basado en evidencias (De Paúl et al., 2015). Una vez cumplido ese primer criterio y siguiendo con los criterios de los programas basados en evidencias, el siguiente paso era desarrollar unos protocolos comunes que permitieran una implementación sistematizada del programa y facilitaran poder llevar a cabo la evaluación del programa, requisito ineludible que debe abordarse de la forma más rigurosa y completa posible (Flay et al., 2005). En este marco, la finalidad del proyecto cuya Memoria se presenta en estas páginas ha consistido en el seguimiento y la evaluación de la implementación del Programa preventivo para menores en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar. Este seguimiento constituye el primer paso del proceso de evaluación completa que requiere el programa que, como reto a largo plazo, debe permitir conocer el impacto real de esta intervención tanto sobre el funcionamiento de las familias como sobre la calidad de vida de los menores que crecen en estos contextos familiares con situaciones de conflictividad.

Descripción del contenido y del / de lo/s colectivo/s familiar/es al/los que se dirige

El Programa NAYFA tiene como finalidad la atención, apoyo y orientación a familias con niños, niñas y adolescentes que muestran problemas de adaptación y/o comportamiento. Para ello, el programa plantea dos ejes de actuación: la promoción de distintas competencias relacionadas con el desarrollo

positivo de niños, niñas y adolescentes; y el apoyo a las figuras parentales para que desarrollen las competencias necesarias para un ejercicio positivo de su parentalidad, buscando en último término la mejora del funcionamiento familiar y del bienestar de todos los miembros de la familia. Por tanto, los destinatarios de esta propuesta de intervención son las familias con niños, niñas y adolescentes que empiecen a mostrar problemas de adaptación y/o comportamiento especialmente en el contexto familiar. Se trata de una intervención de prevención selectiva incluida dentro del sistema público de recursos de atención y apoyo a las familias de la Comunidad de Andalucía, y cuyos destinatarios directos serán tanto las y los menores como las familias que presenten el perfil descrito y sean derivados por las y los profesionales responsables de la atención a las familias en esta Comunidad. En definitiva, el Programa preventivo va dirigido a menores en situación de conflictivo o dificultad social (preferentemente preadolescentes y adolescentes) y a las y los adultos que ejercen de figuras parentales (sus progenitores o cuidadores principales).

Con menores en situación de conflicto o dificultad social nos referimos a chicos y chicas que se caracterizan en gran medida por manifestar conductas problemáticas en la familia y en el contexto social, tales como oposición a las figuras parentales, peleas, mentiras, agresiones físicas o verbales contra progenitores y compañeros, absentismo escolar, inadecuadas relaciones con los iguales, expulsiones de la escuela y otras conductas conflictivas que pueden provocar que instituciones judiciales o de seguridad tomen medidas contra ellos/ellas (Alexander et al., 2013; Maya et al., 2020b; Sexton, 2013). El incremento de los conflictos familiares durante la adolescencia, la resolución inadecuada de las situaciones problemáticas entre las figuras parentales y las y los adolescentes, y la existencia de relaciones familiares basadas en la agresividad y la hostilidad, pueden provocar una situación de alto riesgo psicosocial para las familias y una amenaza en la transición psicosocial del/la adolescente a su etapa adulta (Greenberg y Lippold, 2013). Estos acontecimientos provocan que las familias participantes en este programa se encuentren en una situación de crisis o riesgo de exclusión psicosocial. Nos referimos a una familia en situación de riesgo psicosocial como aquella en la que se encuentra amenazado el desarrollo personal y social de los niños, niñas y adolescentes, debido a que no se satisfacen adecuadamente sus necesidades evolutivo-educativas, fruto de un inadecuado ejercicio de la parentalidad que puede ser debido a múltiples causas personales, relacionales y/o influencias del entorno, y cuya gravedad no es suficiente para justificar una medida de desamparo (Rodrigo et al., 2008).

Concretamente, contamos con información para describir el perfil de las familias participantes en algunas de las aplicaciones del Programa preventivo en Andalucía, que puede resultar de utilidad para comprender las características psicosociales de la población destinataria de este programa. Como familias en situación de riesgo psicosocial, un elemento definitorio de las familias participantes en este programa es la acumulación de elementos estresantes y de riesgo, destacando la precariedad laboral y económica,

así como elementos negativos en las relaciones intrafamiliares tales como relaciones conflictivas con los hijos e hijas y con la pareja, y situaciones de separación o divorcio.

En cuanto a los aspectos de carácter más psicológico, estas familias se caracterizan por presentar relaciones familiares marcadas por elementos tales como una comunicación disfuncional, una alta agresividad y baja atención a las necesidades de los miembros de la familia. Entre los aspectos más relacionados con el ejercicio de la parentalidad, estos adultos se caracterizan por baja demostración de afecto, no favorecer la autonomía de las y los menores y presentar una hiper-reactividad excesiva ante los comportamientos de las y los menores. A nivel emocional, estos adultos parecen caracterizarse por una falta de expresión de emociones, así como por dificultades en el control de impulsos (Maya et al., 2020a).

Objetivos

Tal y como se ha descrito anteriormente, la finalidad del presente proyecto ha sido el seguimiento y la evaluación de la implementación del Programa preventivo para menores en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar. Este programa está comenzando a ser implementado en las distintas provincias andaluzas por las entidades que han conseguido su adjudicación en concurso público, y el proceso de seguimiento analizará en qué medida las distintas aplicaciones del programa siguen las características definidas en el Pliego técnico. En concreto, se plantean dos grandes objetivos para el desarrollo del proyecto:

- Realizar un seguimiento de la aplicación del Programa preventivo para menores en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar en las distintas provincias de la Comunidad de Andalucía. Para ello, se llevará a cabo el diseño del Protocolo de Seguimiento y Evaluación del Programa NAYFA que será aplicado por las distintas entidades que resulten adjudicatarias en las distintas provincias.
- Evaluar la cobertura e implementación del programa. Se analizará el perfil de la población atendida con la finalidad de obtener, por un lado, un análisis de las características que definen a las familias participantes familias en este programa y, por otro, un análisis del alcance de la intervención desarrollada. Asimismo, se llevará a cabo un análisis minucioso del proceso de aplicación del programa por las distintas entidades, analizando el grado de ajuste a las características técnicas definidas y explorando las similitudes y diferencias en la aplicación del mismo en cuestiones como los contenidos o la metodología utilizada

A continuación, se describen las actuaciones realizadas al amparo del presente proyecto y que han permitido dar respuesta a estos objetivos.

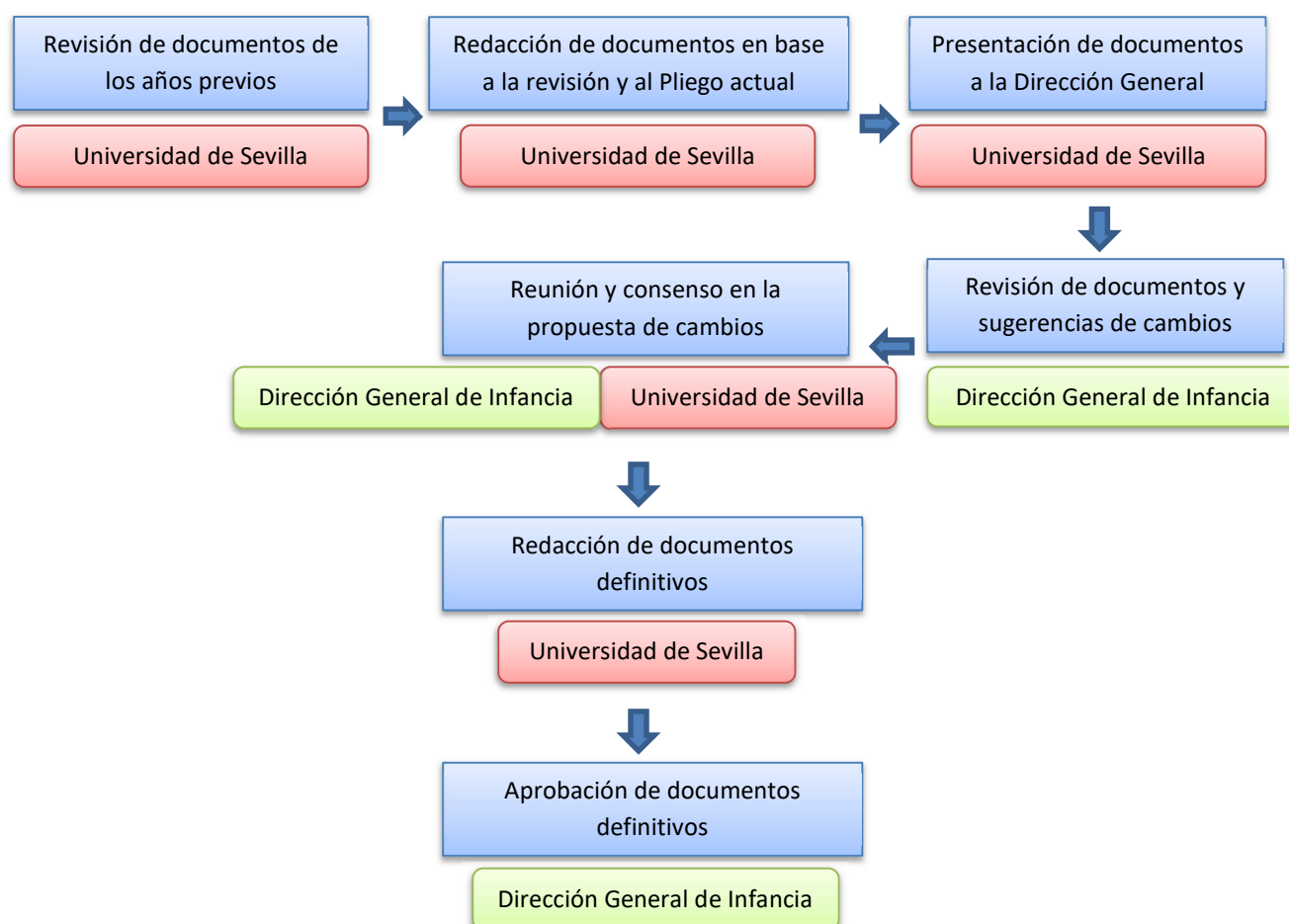
Actividades desarrolladas y principales resultados del proyecto

De acuerdo con el proyecto, durante el año 2020 se han llevado actividades encaminadas al asesoramiento, formación, seguimiento y evaluación del Programa NAYFA. La falta de uniformidad temporal en las contrataciones con las entidades de las diferentes ciudades (no desarrolladas todas en el mismo momento del año, sino que se han prolongado hasta el mes de diciembre), unido a las circunstancias excepcionales de la COVID han modificado la calendarización de las actuaciones previstas inicialmente. A continuación, se describen las actividades desarrolladas en cada una de las actuaciones llevadas a cabo y se presentan los principales resultados obtenidos.

Elaboración de documentos para el seguimiento y la evaluación del Programa NAYFA

Durante el presente año se ha diseñado el Protocolo de Seguimiento y Evaluación del Programa NAYFA con la finalidad de sistematizar y homogeneizar la aplicación de este programa en las distintas provincias andaluzas. Todos los documentos de seguimiento han sido aprobados por la Dirección General de Infancia a propuesta de la Universidad de Sevilla. El diseño y aprobación de los documentos ha seguido un proceso secuencial especificado en la siguiente Figura. Asimismo, en la Figura 1 se explicita la institución responsable de cada fase realizada durante el proceso de elaboración y aprobación del protocolo.

Figura 1. Proceso de la elaboración del Protocolo de Seguimiento y Evaluación del Programa NAYFA



Una vez aprobados los distintos documentos se ha procedido a la difusión de los mismos. De este modo, las diferentes entidades responsables de implementar el Programa NAYFA pueden acceder a estos documentos, adjuntados como anexos en la presente memoria, mediante una carpeta compartida de Dropbox (<https://www.dropbox.com/sh/367rb279ir6pyf7/AACpzBnhim1wocS26eb4Fovza?dl=0>). Asimismo, como se especificará en el próximo apartado, la Universidad de Sevilla ha formado y supervisado a las entidades para la correcta cumplimentación de los diferentes documentos.

A continuación, se presentan la totalidad de documentos elaborados por la Universidad de Sevilla que conforman el **Protocolo de Seguimiento y Evaluación del Programa NAYFA**. En concreto, se realiza una breve descripción del documento, se especifica la institución o persona responsable de completar el documento, el momento del desarrollo del Programa NAYFA en el que se debe cumplimentar y la fecha de aprobación por la Dirección General de Infancia.

- Informe de derivación (anexo I). Este documento es cumplimentado por los/as referentes de los Servicios Sociales Comunitarios que proponen la derivación de las familias al Servicio de Prevención de la Delegación Territorial correspondiente. En el informe de derivación se presentan datos sobre el perfil de la familia derivada (estructura familiar, situación económica, información individual de los miembros de la familia, entre otros), así como datos concretos de la derivación: ámbito institucional de procedencia de la derivación, motivos de derivación y posibles objetivos de intervención. Por tanto, este documento es completado en una fase previa a la implementación del Programa NAYFA. La versión final del informe de derivación fue aprobada por la Dirección General de Infancia en el mes de septiembre.
- Consentimiento informado (anexo II). Se trata de un formulario informativo presentado a la familia y a los/as niños y niñas participantes en el Programa NAYFA. En este documento se explicitan los objetivos del programa, la evaluación del mismo y la protección de los datos personales. El consentimiento informado debe ser firmado por los progenitores (o representante legal del/la menor), por el/la propio/a niño/a y por los/as profesionales que intervienen en el proceso de información y consentimiento. Este documento debe ser firmado por todas estas personas en el primer encuentro entre la familia y la entidad. El consentimiento informado fue aprobado por la Dirección General de Infancia en el mes de abril.
- Protocolos de evaluación inicial (anexo III). Los protocolos de evaluación inicial consisten en una serie de cuestionarios que evalúan distintas dimensiones del perfil psicológico y social de las familias y niños/as participantes en el Programa NAYFA. Estos protocolos se administran desde la primera sesión que la entidad atiende a la familia con la finalidad de conocer el funcionamiento psicosocial de los progenitores (o cuidadores) y de los/as niños/as. Así, la evaluación inicial

permite planificar y adaptar la intervención a las necesidades específicas de la familia. En concreto, en los protocolos de evaluación inicial se diferencian tres versiones: la versión para profesionales, la versión para figuras parentales y versión para hijos/as.

- Protocolo de Evaluación inicial - Versión para profesionales. En las primeras sesiones los/as profesionales responsables de implementar el Programa NAYFA deben recoger información sobre la trayectoria de riesgo y las competencias parentales de los progenitores o cuidadores/as participantes. Asimismo, desde la primera sesión y durante todo el proceso de intervención los/as profesionales deben cumplimentar al finalizar la sesión el Registro para el Seguimiento de las Sesiones. En este registro los/as profesionales informan sobre diferentes aspectos como la modalidad de la sesión, los miembros asistentes de la familia, la actitud ante la intervención de los/as participantes o los objetivos abordados, entre otros datos de interés para el registro de las sesiones.
- Protocolo de Evaluación inicial - Versión para figuras parentales. En este documento aparecen una serie de cuestionarios que deben ser cumplimentados por las figuras parentales participantes en el Programa NAYFA. En concreto, en la evaluación inicial a las figuras parentales en las primeras sesiones se plantean diferentes cuestionarios validados y usados nacional e internacionalmente en la evaluación de programas. Las dimensiones que componen la versión inicial de evaluación para figuras parentales son: satisfacción vital, satisfacción familiar, fortalezas y dificultades de ajuste del/la menor y prácticas educativas parentales.
- Protocolo de Evaluación inicial - Versión para hijos/as. Los/as hijos/as de las familias participantes en el programa también reportarán datos sobre algunas dimensiones familiares e individuales en las primeras sesiones. En este sentido, la versión para hijos/as de la evaluación se compone de una serie de cuestionarios con adecuadas propiedades psicométricas evidenciadas internacionalmente y nacionalmente para la evaluación de programas. Específicamente, las dimensiones reportadas por los/as hijos/as en la versión inicial son: satisfacción vital, satisfacción familiar, inteligencia emocional y vínculo parental.
- Plan de Intervención Personalizado (PIP; anexo IV). La elaboración del PIP se basa en los resultados de los protocolos de evaluación inicial y en el informe de derivación. Por tanto, el PIP es cumplimentado por los/as profesionales de las entidades responsables de implementar el Programa NAYFA tras la evaluación inicial que han realizado con cada familia. Una vez cumplimentado, el PIP deberá ser entregado al Servicio de Prevención correspondiente. En concreto, en el PIP se detallan los objetivos de la intervención, los contenidos de intervención, la modalidad de intervención, el tipo de intervención, los/as profesionales implicados/as o la temporalización de la intervención, entre otros datos que sirven como punto de partida para el

desarrollo de la intervención con cada sistema familiar. La aprobación del PIP por la Dirección General de Infancia fue en el mes de abril.

- Protocolos de evaluación final (anexo V). De modo similar a los protocolos iniciales, al finalizar la intervención con cada familia se debe cumplimentar los protocolos de evaluación final. Asimismo, estos protocolos están compuestos por la versión final para profesionales, la versión final para figuras parentales y la versión final para los/as hijos/as que han participado en el Programa NAYFA. Estos protocolos permiten conocer la situación psicosocial de los/as participantes en el momento de la finalización de la intervención, así como el alcance de la intervención cuando son comparados los datos de la evaluación final con los datos de la evaluación inicial. A continuación, se presentan brevemente las dimensiones evaluadas en cada versión.
 - Protocolo de Evaluación Final – Versión para profesionales. Al finalizar la intervención los/as profesionales responsables de la misma deberán entrevistar a las figuras parentales participantes para conocer el grado de desarrollo de las competencias parentales.
 - Protocolo de Evaluación Final – Versión para figuras parentales. Las figuras parentales participantes en el Programa NAYFA serán evaluadas al término de la intervención. Para ello, se ha elaborado un protocolo de evaluación final que consta de una serie de cuestionarios utilizados en la evaluación de programas con estándares científicos de calidad. Por un lado, en esta evaluación final se vuelven a administrar cuestionarios similares a la evaluación inicial que miden dimensiones como satisfacción vital, satisfacción familiar, fortalezas y dificultades de ajuste del/la menor, y prácticas educativas parentales. Por otro lado, el protocolo está formado por otros cuestionarios que evalúan dimensiones relacionadas con el proceso de intervención como la alianza con el/la profesional, la percepción de cambio y la satisfacción con el programa.
 - Protocolo de Evaluación Final – Versión para hijos/as. El protocolo de evaluación final para hijos/as es aplicado al cierre de la intervención. En este protocolo los/as hijos/as informan mediante la cumplimentación de cuestionarios de su ajuste familiar e individual y de su percepción sobre proceso de intervención. Por un lado, el protocolo final está compuesto por cuestionarios similares al protocolo inicial que evalúa dimensiones como satisfacción vital, satisfacción emocional, inteligencia emocional y vínculo parental. Por otro lado, se incorporan en este protocolo final una serie de cuestionarios que evalúan la alianza con el/la profesional, la percepción de cambio y la satisfacción con el programa de los/as menores participantes.
- Informe de caso (anexo VI). El informe de caso es cumplimentado por los/as profesionales de la entidad responsable de la intervención. Este documento debe ser completado para cada familia que participa en el programa. En el informe de caso se recoge la totalidad de información de la familia y de su proceso de intervención. En concreto, el informe de caso se divide en seis bloques principales: datos sociodemográficos de la familia, resumen de los datos de derivación, resumen

de la intervención desarrollada, datos de evaluación, datos sobre el cierre de la intervención y seguimiento de la intervención. Por tanto, el informe de caso es cumplimentado por los/as profesionales de la entidad durante el proceso de implementación del programa y a la finalización del mismo. Tras el cierre de caso este documento debe ser enviado al Servicio de Prevención de la correspondiente Delegación Territorial. Este documento fue aprobado por la Dirección General en el mes de septiembre.

- Informe de devolución (anexo VII). Se trata de un breve documento que el equipo de profesionales de la entidad deberá cumplimentar para cada familia intervenida. Este documento será enviado con el informe de caso al Servicio de Prevención y, posteriormente, a los Servicios Sociales Comunitario para cerrar el circuito de la intervención. En este informe se especifican los objetivos trabajados y logrados con la familia, el motivo de cierre de la intervención, así como otras conclusiones generales. Este informe fue aprobado por la Dirección General en el mes de julio.
- Memoria anual del programa (anexo VIII). Esta memoria es cumplimentada por la entidad contratante apoyada en los datos de los documentos anteriores. Específicamente, esta memoria es completada al finalizar el año anual de intervención del Programa NAYFA y tiene la finalidad de recoger distintas informaciones sobre las familias atendidas y los procesos de intervención llevados a cabo. En concreto, en la memoria anual se recogen siete bloques principales: información general y económica del programa y la entidad, información sobre el proceso de derivación, información sobre la cobertura del programa, información sociodemográfica de los participantes con intervención, información sobre el proceso de intervención, información sobre la evaluación e información cualitativa general. La Dirección General aprobó la memoria anual en el mes de julio.

Asesoramiento y formación a los y las profesionales de las entidades contratantes.

A todas las entidades se les ha dado de alta en la carpeta de Dropbox tras ser contratadas para que dispusieran de toda la documentación relativa al proyecto, se les ha ofrecido una guía formativa para que autónomamente leyera de forma secuenciada cada uno de los documentos descritos anteriormente y, por último, se les ha convocado a una reunión (modalidad online) para conocernos y presentar formalmente el proyecto de investigación. La calendarización de las reuniones iniciales desarrolladas con las entidades se presenta en la siguiente tabla, junto con el mes de su contratación.

Tabla 1. Temporalización de las reuniones iniciales con las entidades.

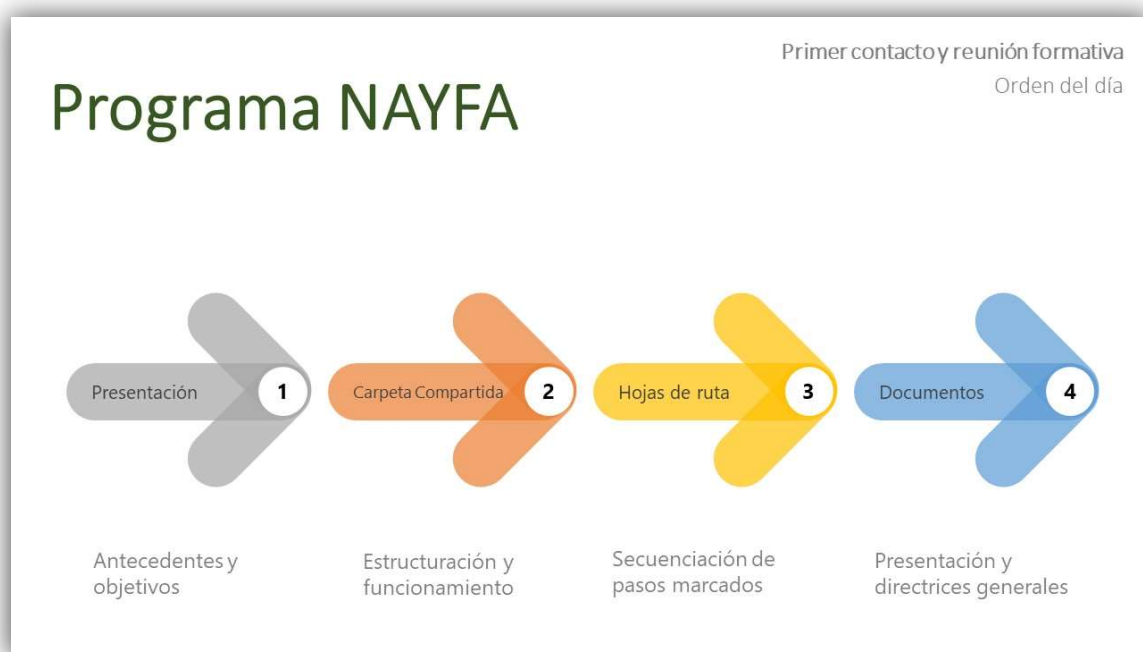
Mes de contratación	Ciudad (Entidad)	Primer contacto y reunión formativa
Enero	Granada (Imeris)	Abril
Febrero	Almería (Medialmer)	Abril
Abril	Jaén (Imeris)	Abril

Seguimiento y evaluación del Programa NAYFA

Julio	Huelva (Asociación Ponte)	Septiembre
Septiembre	Cádiz (Márgenes y Vínculos)	Septiembre
Noviembre	Sevilla (Humanos con recursos)	Noviembre
Noviembre	Málaga (Imeris)	Noviembre
Diciembre	Córdoba (Humanos con recursos)	Diciembre

El esquema de los contenidos abordados en dichas reuniones se presenta en la Figura 1. En un primer momento, se les presenta los objetivos del proyecto de investigación-intervención, así como los antecedentes del mismo. Seguidamente, se presenta la funcionalidad de la carpeta compartida, la manera en la que se estructuran los documentos recogidos, y se ofrecen unas directrices generales para su buen uso y funcionamiento. Posteriormente se describen brevemente las hojas de ruta del Programa NAYFA, haciendo especial hincapié en los tiempos marcados en cada una de sus fases. Asimismo, se describen brevemente los documentos que la entidad debe completar durante la implementación del Programa NAYFA y se dan orientaciones generales para su cumplimentación. Finalmente, se abre un espacio de reflexión conjunta sobre el Programa NAYFA y se dan respuesta a las dudas o inquietudes surgidas.

Figura 2. Orden del día de las reuniones iniciales con las entidades.



Complementariamente, se han creado tutoriales audiovisuales de carácter formativo para los y las profesionales implicados en el desarrollo del Programa NAYA. Estos tutoriales están disponibles en la carpeta compartida para que los y las profesionales pudieran acceder a ellos en cualquier momento. A continuación, se presentan las características de los 5 tutoriales creados por el equipo de trabajo de la Universidad para facilitar el trabajo de implementación del programa.

Tabla 2. Descripción de los tutoriales formativos.

Denominación del tutorial	Descripción general	Características
Presentación del Programa NAYFA	Presentación de los antecedentes, objetivos y directrices generales para la implementación del programa	Formato vídeo (MPG4) Duración: 33 minutos
Directrices generales para la evaluación. Programa NAYFA	Contextualización e importancia de la evaluación de programas y orientaciones generales para la recogida de datos	Formato vídeo (Youtube) Duración: 25 minutos
Directrices para utilización del Protocolo Programa NAYFA	Descripción del protocolo de evaluación inicial del Programa NAYFA	Formato vídeo (MPG4) Duración: 54 minutos
Formación ECP-12. Fundamentación y descripción de las competencias	Presentación del modelo teórico de competencias parentales que sustenta el instrumento ECP-12	Formato vídeo (MPG4) Duración: 54 minutos
Formación ECP-12. Descripción de la entrevista y orientaciones para su aplicación	Directrices generales para la aplicación y corrección del instrumento ECP-12	Formato vídeo (MPG4) Duración: 39 minutos

Proceso de implementación y evaluación del Programa NAYFA

Tras la reunión inicial de contacto y formación con las entidades contratadas, los y las profesionales comenzaron el trabajo con las familias en el marco del Programa NAYFA. El contacto con las entidades ha sido bastante fluido y permanente (casi semanal). Los principales motivos del contacto periódico fueron para (1) dar respuesta a dudas concretas sobre la cumplimentación de los documentos de trabajo, y (2) devolver un informe familiar con los cuestionarios corregidos tras emitir ellos el envío de los protocolos de evaluación inicial completados. La colaboración universidad-entidad es fundamental dado que la devolución de los instrumentos corregidos por parte de la Universidad permitirá a la entidad la elaboración del PIP así como del informe de caso. A continuación, presentamos los datos disponibles y recibidos por las entidades sobre el estado del proceso de derivación, implementación y evaluación del Programa NAYFA a fecha 28 de diciembre de 2020.

Tabla 3. Resultados sobre derivación, evaluación y planificación de la intervención familiar.

Nº familias	Granada	Almería	Jaén	Huelva	Cádiz	Sevilla	Málaga	Córdoba
Derivadas a la entidad	6	22	12	16	0	0	0	0
Protocolo de evaluación inicial	5	19	8	1	0	0	0	0
PIP completo	5	10	8	0	0	0	0	0
Protocolo de evaluación final	0	2	1	0	0	0	0	0

De acuerdo con los números presentados en la Tabla 3, se han derivado hasta el momento un total de 56 familias al Programa NAYFA en toda Andalucía. Del total de familias derivadas, 33 han sido evaluadas con los protocolos de evaluación inicial diseñados (58.93% del total), con 23 familias se ha planificado un plan de intervención personalizado (PIP, 41.07% del total de familias derivadas) y 3 han sido evaluadas de acuerdo con el protocolo de evaluación final tras cerrar la intervención (10,34% del total de las familias derivadas). Hasta la fecha, somos conocedores que hay varias familias que han finalizado la intervención pero no ha sido posible aplicar el protocolo de evaluación final por diversas razones (derivación a otros recursos, abandono, etc.).

Impacto y retos pendientes

Tras haber logrado definir de las características básicas de un Programa preventivo para menores en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar que pudiera implementarse en toda Andalucía siguiendo los estándares de calidad de los programas basados en la evidencia, la finalidad del presente proyecto ha sido el seguimiento de la puesta en marcha del Programa NAYFA. Este programa ha empezado a ser implementado en las distintas provincias andaluzas por las entidades a las que se les ha adjudicado el contrato, y el proceso de seguimiento permitirá analizar en qué medida las distintas aplicaciones del programa siguen las características definidas en el Pliego técnico.

Para llevar a cabo este seguimiento, en el marco del presente proyecto se ha establecido la hoja de ruta de la aplicación del programa y se han elaborado todos los documentos necesarios para su implementación y evaluación. Este importante esfuerzo de **sistematización** es un primer requisito de los programas basados en la evidencia y facilitará la implementación homogénea del programa en todo el territorio de la Comunidad de Andalucía, así como una evaluación rigurosa del mismo. La propuesta definitiva de los documentos y protocolos necesarios para la aplicación y evaluación del programa se ha consensuado con los responsables y técnicos de los Servicios de Prevención y cuenta con la aprobación de la Dirección General de Infancia, por lo que constituyen una parte ya definitiva del proceso de manualización del programa.

Otra actividad que se ha desarrollado en el marco del presente proyecto tienen que ver con las **actividades de asesoramiento y formación** a las y los profesionales de las distintas entidades sociales responsables de la aplicación del Programa NAYFA. Estas tareas de asesoramiento y formación se han visto en parte dificultadas por el hecho de que las adjudicaciones se han retrasado bastante en algunos casos y se han ido produciendo a lo largo de todo el año, por lo que no ha habido la oportunidad de hacer una formación conjunta con todos los y las profesionales de las distintas entidades que van a estar implicados en la aplicación del programa. La adjudicación escalonada junto a las circunstancias excepcionales derivadas de la situación de pandemia, han conllevado que las formaciones hayan tenido un formato on-line y hayan tenido que repetirse en varias ocasiones lo largo del año. Para solventar esta

situación se ha llevado un importante esfuerzo por ir elaborando tutoriales audiovisuales de carácter formativo que se han ido poniendo a disposición de todos y todas las profesionales. Debemos señalar que la formación especializada de los y las profesionales responsables de la aplicación es otro de los criterios de calidad de los programas basados en la evidencia, puesto que es una forma de garantizar la fidelidad y calidad de la implementación de las intervenciones.

Finalmente, para llevar a cabo el **seguimiento y evaluación de la implementación** del programa se ha llevado a cabo un contacto permanente con las entidades. Se han ido solicitando, recibiendo y valorando todos los protocolos de evaluación recibidos según lo establecido en la hoja de ruta. No obstante, tal y como ha quedado recogido en la Tabla 3, los datos de cobertura del Programa NAYFA durante el año 2020 han sido bastante pobres ya que sólo se ha iniciado la intervención según las directrices establecidas con 23 familias (cinco en Granada, diez en Almería y ocho en Jaén). Interpretamos que las razones de esta baja cobertura tienen que ver, por un lado, con el retraso en las adjudicaciones en muchas provincias y, por otro, con las circunstancias excepcionales derivadas de la situación de pandemia que hemos vivido durante la mayor parte del año.

A pesar de las dificultades señaladas, el **impacto del proyecto** debe ser valorado como muy positivo porque se ha conseguido el objetivo de sistematizar el Programa NAYFA con una hoja de ruta y unos documentos de aplicación comunes para toda Andalucía. Esta sistematización va a permitir homogenizar los recursos empleados y las herramientas de evaluación, lo que va a facilitar la coordinación entre los responsables y las distintas entidades. Para ello, Las distintas entidades están recibiendo la formación y el asesoramiento necesarios para facilitar una aplicación de calidad del programa según las directrices establecidas. Como **retos pendientes** queda aumentar la cobertura del programa y, con ello, poder llevar a cabo una evaluación el impacto real de este programa tanto sobre el funcionamiento de las familias como sobre la calidad de vida de los menores que crecen en estos contextos familiares con situaciones de conflictividad. Como resultado de la evaluación, esperamos que las conclusiones obtenidas permitan optimizar el Programa NAYFA contribuyendo a la incorporación de buenas prácticas basadas en la evidencia en las políticas de atención a la infancia y las familias en Andalucía.

Referencias

- Alexander, J.F., Waldron, H.B., Robbins, M. S., y Neeb, A.A. (2013). *Functional family therapy for adolescent behavior problems*. American Association.
- Asmussen, K. (2011). *The evidence-based parenting practitioner's handbook*. Routledge.
- Consejo de Europa (2006). *Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre Políticas de Apoyo a la Parentalidad Positiva*. Consejo de Europa.
- Gottfredson, D.C., Cook, T.D., Gardner, F.E, Gorman-Smith, D., Howe, G.W., Sandler, I.N. y Zafft, K. M. (2015). Standards of evidence for efficacy, effectiveness, and scale-up research in prevention science: next generation. *Prevention Science*, 16(7), 893-926. Doi: 10/1007/s11121-015-0555-x
- Greenberg, M.T., y Lippold, M.A. (2013). Promoting healthy outcomes among youth with multiple risks: innovative approaches. *Annual Review of Public Health*, 34(1), 253-270. <https://doi.org/10.1146/annurev-publhealth-031811-124619>.
- Maya, J., Jiménez, L., Lorence, B., del Moral, G., e Hidalgo, V. (2020a). Scene-Based Psychodramatic Family Therapy with troubled adolescents and parents. A pilot study. *Family Process*, 59, 111-126. Doi: 10.1111/famp.12401
- Maya, J., Jiménez, L., Lorence, B. e Hidalgo, V. (2020b). Family Interventions for Adolescents with Behavioral Problems: A Narrative Review of Evidence-Based Interventions. En A. Burgeois (ed.). *Parent-adolescent relationships. Perspectives, communication and outcomes* (pp. 29-58). Nova Science Publisher. ISBN: 978-1-53617-649-0.
- Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L, Martín, J.C. y Byrne, S. (2008). *Preservación familiar: un enfoque positivo para la intervención con familias*. Pirámide.
- Rodrigo, M. J. Máiquez, M. L., Martín, J. C. y Rodríguez, B. (2015). La parentalidad positiva desde la prevención y la promoción. En M. J. Rodrigo (Coord.), *Manual práctico de parentalidad positiva* (pp. 25-43). Síntesis.

Anexos

A continuación, se presentan de manera ordenada los siguientes documentos de trabajo diseñados y compartidos con los y las profesionales para la implementación y evaluación del Programa NAYFA.

ANEXO I. Informe de derivación

ANEXO II. Consentimiento informado

ANEXO III. Protocolos de evaluación inicial (versiones para profesionales, figuras parentales e hijos/as)

ANEXO IV. Plan de intervención personalizado (PIP)

ANEXO V. Protocolos de evaluación final (versiones para profesionales, figuras parentales e hijos/as)

ANEXO VI. Informe de caso

ANEXO VII. Informe de devolución

ANEXO VIII. Memoria anual del programa